

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.



PROGRAMA DE CAJA RURAL DE SALAMANCA “PORQUE SOMOS ASÍ”

Las condiciones de este Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural de Salamanca pasan a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tengas actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Estas bases se encuentran inscritas en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación y a disposición del cliente en cualquier sucursal de Caja Rural de Salamanca y en www.porquesomosasi.com/cajaruralsalamanca

Primera.- ¿Qué es “Porque somos así”?

“Porque somos así” es el Programa de Caja Rural de Salamanca diseñado para que sus clientes puedan obtener mensualmente la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de débito y crédito.

Segunda.- ¿A quién se dirige el Programa “Porque somos así”?

A todas las personas físicas, clientes de Caja Rural de Salamanca y titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a las Bases, que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Tercera.- Ventajas del programa segmentos “Porque somos así”

A continuación se detallan las ventajas de este Programa:

- **Cuentas:** Sin comisiones de administración y mantenimiento.
- **Tarjetas de débito:** Sin comisiones de emisión para aquellas tarjetas de débito que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.
- **Tarjetas de crédito:** Sin comisiones de emisión ni de mantenimiento para aquellas tarjetas de crédito que estén domiciliadas en la cuenta y emitidas a nombre de alguno de sus titulares.
- **Transferencias:** Sin comisiones para las transferencias en Euros emitidas a través de ruralvía.com abono día siguiente.
- **Cheques:** Sin comisión alguna para aquellos cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta bonificada.

PORQUE
SOMOS
así



**mantenimiento
y administración
de cuentas**



**transferencias
a través de ruralvía**



**ingreso
de cheques**



**emisión
y mantenimiento
de tarjetas**

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

Cuarta.- Requisitos y bonificaciones del programa segmentos “Porque Somos así”:

De forma general, las ventajas descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando la situación del cliente sea alguna de las siguientes:

1.- Porque Somos Así – Autónomos:

- Se haya producido el pago a través de domiciliación de un Seguro Social de Autónomos en los últimos dos meses.
- Sea usuario de ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono.

Y además, cumplir **5 de los siguientes requisitos:**

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 €, en el mes anterior al que se realiza la revisión.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 7 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 6 recibos domiciliados en los 3 últimos meses.
- Suma de las primas netas de los seguros de RGA contratados en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio mensual del Plan de Pensiones contratados en Caja Rural sea mayor o igual a 5.000 € en los últimos 3 meses.
- Facturación en TPV de Caja Rural en los 3 últimos meses sea mayor o igual a 600 €.
- Saldo medio mensual de Fondos de Inversión contratados en Caja Rural sea mayor o igual a 12.000 € en los últimos 3 meses.
- Saldo medio mensual en Productos de Ahorro en Caja Rural de Salamanca mayor o igual a 40.000 € en los últimos 3 meses.
- Socio de Caja Rural de Salamanca.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliado el recibo de autónomos. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

2.- Porque Somos Así – Nómina:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes en los últimos dos meses: Nómina por transferencia-nómina o cheque-nómina mensual de al menos 600 € o prestación de desempleo de al menos 600 €.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono.
- Tenencia de tarjeta de débito o crédito domiciliada en la cuenta.

Y además, cumplir **4 de los siguientes requisitos:**

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 € en el mes anterior al que se realiza la revisión.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 7 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 6 recibos domiciliados en los 3 últimos meses anteriores al mes de revisión.
- Suma de las primas netas de los seguros contratados en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 200 €.
- Saldo medio mensual del Plan de Pensiones contratados en Caja Rural sea mayor o igual a 5.000 € en los últimos 3 meses.
- Saldo medio mensual de Fondos de Inversión en Caja rural mayor o igual a 12.000 € en los últimos 3 meses anteriores.
- Saldo medio mensual en Productos de Ahorro en Caja Rural de Salamanca mayor o igual a 40.000 € en los últimos 3 meses.
- Socio de Caja Rural de Salamanca.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliada la nómina, prestación de desempleo o ingreso periódico. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.



PORQUE
SOMOS
así

3.- Porque Somos Así – Pensiones:

- Cualquiera de los titulares tenga domiciliada en la cuenta por los siguientes importes mínimos, siempre por el mismo concepto y mediante un único abono cada mes en los últimos dos meses: Pensión por transferencia mensual de al menos 400€.
Haya informado su número de teléfono.

Y además, cumplir **4 de los siguientes requisitos:**

- Saldo medio mensual en cuenta, mayor o igual a 2.000 € en el mes anterior al que se realiza la revisión.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 7 veces en los 3 últimos meses.
- Pago de al menos 6 recibos domiciliados en los 3 últimos meses anteriores al mes de revisión.
- Suma de las primas netas de los seguros contratados en Caja Rural, en los 12 últimos meses, haya sido mayor o igual a 150 €.
- Saldo medio mensual de Fondos de Inversión en Caja Rural mayor o igual a 12.000 € en los últimos 3 meses.
- Saldo medio mensual en Productos de Ahorro en Caja Rural de Salamanca mayor o igual a 40.000 € en los últimos 3 meses.
- Socio de Caja Rural de Salamanca.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto sólo en la cuenta donde tenga domiciliada la pensión.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

**BASES DE LA PROMOCIÓN
PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”**



**PORQUE
SOMOS
así**

4.- Ahorradores- Menores de 60 años

- Edad: menor de 60 años.

Y además, cumplir **5 de los siguientes requisitos**:

- Disponer de un saldo medio mensual en Fondos de Inversión igual o mayor a 26.000 € en los últimos 3 meses.
- Disponer de un saldo medio mensual en Planes de Pensiones igual o mayor a 5.000 € en los últimos 3 meses.
- Saldo medio mensual en Productos de Ahorro en Caja Rural de Salamanca mayor o igual a 60.000 € en los últimos 3 meses.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de ruralvía.
- Haya informado un número de teléfono.
- Haya informado un email correcto.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos**:

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

5.- Ahorradores- Mayores de 60 años

- Edad: mayor de 60 años.

Y además, cumplir **2 de los siguientes requisitos**:

- Disponer de un saldo medio mensual en Fondos de Inversión igual o mayor a 26.000 € en los últimos 3 meses.
- Disponer de un saldo medio mensual en Planes de Pensiones igual o mayor a 5.000 € en los últimos 3 meses.
- Saldo medio mensual en Productos de Ahorro en Caja Rural de Salamanca mayor o igual a 60.000 € en los últimos 3 meses.
- Haya informado un número de teléfono.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir 1 de los siguientes requisitos:



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”



- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

6.- Porque Somos Así - Jóvenes de 14 a 17 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 14 y 17 años, ambos inclusive, sólo por ello tendrán derecho a la obtención de bonificación de mantenimiento y administración de la cuenta.

7.- Porque Somos Así - Jóvenes de 18 a 24 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 18 y 24 años.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.
- Tenencia de tarjeta de débito o crédito.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 12 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan entre 18 y 24 años.
Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

8.- Porque Somos Así - Jóvenes de 25 a 30 años

- Todos los titulares de la cuenta tengan entre 25 y 30 años.
- Uso de tarjeta de débito o crédito en retiradas de efectivo en cajeros o compras en comercios, al menos 5 veces en los 3 últimos meses.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

PORQUE
SOMOS
así



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.



PORQUE
SOMOS
así

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan entre 25 y 30 años. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas, que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

9.- Porque Somos Así - Nuevos

- Todos los titulares de la cuenta tengan una antigüedad inferior a 6 meses en la entidad.
- Sea usuario de Ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono móvil.

Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas en las que todos los titulares tengan antigüedad inferior a 6 meses y durante el periodo de los primeros 6 meses.

10.- Porque Somos Así - Digitales

- Al menos el 95% de sus operaciones económicas (ingresos, reintegros, transferencias,...) durante los últimos 6 meses de la cuentas vista en las que el cliente sea titular se realicen por canales digitales (Ruralvía y Cajeros), habiendo realizado un mínimo de 6 operaciones durante dicho periodo. Están excluidos de este cómputo los pagos con tarjeta, recibos domiciliados, recibos de préstamo, liquidaciones y cualquier otro apunte automático.
- Disponga de Buzón Virtual o servicio de Infomail para recibir la correspondencia.
- Sea usuario de ruralvía.
- Haya informado un email correcto y número de teléfono.
- Tenencia de tarjeta de débito o crédito.

Para obtener la bonificación de la comisión anual de mantenimiento de las tarjetas de crédito domiciliadas, el/los titular/es deberán además cumplir **1 de los siguientes requisitos:**

- Facturación en compras en comercios sea superior a 1.500 € en los 12 últimos meses.
- El número de movimientos entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios sea mayor o igual a 25 en los 12 últimos meses.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”



Las bonificaciones tendrán efecto en las cuentas donde el cliente sea primer titular. Sólo serán bonificadas aquellas tarjetas que de forma individual cumplan los requisitos indicados.

Quinta.- ¿Qué se considera nómina, pensión o prestación por desempleo en el Programa “Porque Somos Así”?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente.

Se considerarán a efectos del Programa “Porque Somos Así” únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

No serán considerados ingresos periódicos de nómina o pensión los abonos recibidos en concepto de Bizum ni los traspasos recibidos entre cuentas de la misma entidad o de distintas entidades en las que exista coincidencia de titulares.

Sexta.- ¿Qué se considera “Producto de Ahorro”?

Se consideran “Productos de Ahorro” los siguientes: cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos, fondos de inversión, valores, planes de pensiones, planes de previsión asegurados y seguros de ahorro contratados en Caja Rural de Salamanca.

Séptima.- ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en la cuenta al menos cinco adeudos (recibos) de cualquier emisor en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones.

Octava.- ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones realizadas con tarjeta?

Las operaciones e importes de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados “fuera de línea” o “desatendidos”, como por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

**PORQUE
SOMOS
así**



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”



PORQUE
SOMOS
así

Novena.- Inclusión de un cliente en el programa segmentos “Porque somos así”

El programa “Porque somos así” será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán participar de sus ventajas por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos siguientes.

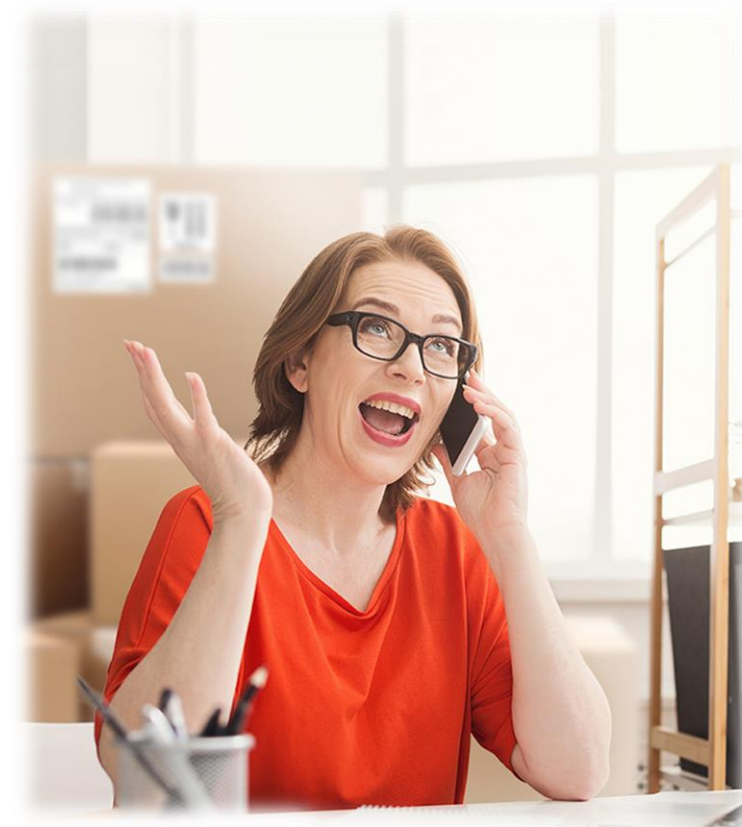
Mensualmente y a partir del décimo día hábil de cada mes (fecha de revisión del programa) se validará el cumplimiento de estos requisitos en el último día del mes anterior, y en función de su resultado del cumplimiento de los requisitos se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa, aplicándose las condiciones que correspondan a partir de ese mismo momento. Los clientes que cumplan los requisitos del segmento “Nuevos”, serán bonificados desde el mismo día en que soliciten la cuenta y/o tarjeta.

Por ejemplo:

- En torno al décimo día hábil del mes de julio del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta y/o tarjeta ha tenido durante el mes de junio.
- En caso de pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las exenciones se aplicarán en las liquidaciones y operaciones realizadas desde la fecha en la que se realiza la revisión en julio hasta en torno al décimo día hábil de agosto.
- En caso de no pertenecer a uno de los grupos de clientes bonificados, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y/o tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde en torno al décimo día hábil de julio hasta en torno al décimo día hábil de agosto.

Los contratos de las cuentas corrientes, libretas de ahorro, tarjetas y cualquier otro afectado por el Programa, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Cada contrato del cliente sólo podrá pertenecer únicamente a uno de los grupos de clientes bonificados; para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: autónomos, nóminas, pensiones, ahorradores, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 24 años, jóvenes de 25 a 30 años, clientes nuevos y clientes digitales. El contrato de cuenta de pago y tarjeta de crédito pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”



Décima.- Duración del Programa “Porque Somos Así”

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Caja Rural de Salamanca se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa “Porque Somos Así” como cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que Caja Rural de Salamanca decidiese modificar o cancelar el Programas “Porque Somos Así”, lo notificará al primer titular del/los contrato/s susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor. En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso de disconformidad, el cliente podrá resolver su/s contrato/s en el mismo plazo establecido anteriormente, sin coste adicional alguno a su cargo.

Undécima.- Baja de un cliente del Programa “Porque Somos Así”.

La baja del cliente del Programa “Porque Somos Así” se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- ✓ El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- ✓ El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el Programa de forma fraudulenta.
- ✓ El cliente no formará parte de este Programa si la Entidad lo decide en base a sus criterios, comunicándosele con la antelación establecida por normativa.

La baja del Programa por incumplimiento de los requisitos en un mes, no implica una no incorporación posterior del cliente si se cumplen los requisitos en los meses siguientes.

Mientras que un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural de Salamanca.

Duodécima.- Exclusiones del Programa “Porque Somos Así”.

Estarán exentos del Programa “Porque Somos Así” de Caja Rural de Salamanca aquellos clientes que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este Programa.



1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 Euros por titular.

Este indicador hace referencia a la cuenta.

BASES DE LA PROMOCIÓN PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ”



PORQUE
SOMOS
así

Decimotercera.- Ejemplo representativo

Cuenta no remunerada.

TAE: -3,162%; calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 €, la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 24 € al trimestre y de administración de 0 € por apunte (*).

TAE: 0,000% calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta o libreta de ahorro de 0 € al semestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque somos así.

(*) La comisión de administración será de 0,30 €/apunte cuando el número de apuntes sea superior a 11 y el saldo medio acreedor de la cuenta de pago sea igual o inferior a 900€ durante el periodo de liquidación.

Decimocuarta.- Resolución de incidencias del Programa “Porque Somos Así”.

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “Porque Somos Así” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Caja Rural de Salamanca o ponerse en contacto con la Entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Teléfono: 923 128622

Email: crsa.porquesomosasi@cajarural.com

Dirección Postal:

CAJA RURAL DE SALAMANCA
Puerta de Zamora, 2
37005 Salamanca (Salamanca)